



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

INTERVENCIÓN

SERVICIO	INTERVENCIÓN	
REF. INT.:		
REF.		
ASUNTO:		
INFORME DEL PRESUPUESTO LIMANCAR, SLU EJERCICIO 2.021		

Antonio Seijo Ceballos, Interventor del Ayuntamiento de Carmona, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de hacienda local, en relación al expediente de presupuesto de la sociedad mercantil Limancar S.L de Carmona para el año 2020, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

I. CONCEPTO Y CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 162 del TRLRHL, los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

Dispone el artículo 164 del citado texto legal que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

2. Los organismos autónomos de las entidades locales se clasifican, a efectos de su régimen presupuestario y contable, en la forma siguiente:

- a) Organismos autónomos de carácter administrativo.
- b) Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

Las normas de creación de cada organismo autónomo deberán indicar expresamente su carácter.

Ante esto, y de acuerdo con el artículo 162 del TRLRHL, el presupuesto de la sociedad mercantil Limancar S.L está formado por la previsión ingresos y gastos.

Dado el contenido del presupuesto, se va a analizar tanto la previsión de ingresos y como la previsión de gastos del presupuesto 2021.

La previsión de ingresos de la sociedad mercantil Limancar S.L, contenida en los presupuestos del 2021, asciende a 6.242.712,59 euros, un 29,74% más que la previsión de ingresos recogida en los presupuestos de la sociedad para el año 2020 que ascendió a 4.811.796,84 euros). Este aumento de los ingresos proviene como consecuencia del incremento en las transferencias por parte del Ayuntamiento que han pasado de 4.668.920,14 euros en 2020 a 6.065.609,57 € euros en 2021. En cuanto al capítulo de otros ingresos del presupuesto 2021, disminuye en 5.773,68 € respecto de 2020. Por último hacer constar la transferencia de capital por parte del ayuntamiento destinado para financiar inversiones disminuye hasta 100.000,00 €.

En cuanto a la previsión de los gastos para el presupuesto 2021 asciende a 6.242.712,59 euros, incrementándose en la misma cantidad de los ingresos, respecto del presupuesto del año 2020, al estar el presupuesto cuadrado. El análisis de la previsión de gastos se lleva a cabo en función de la naturaleza del mismo. En cuanto a los gastos de personal se incrementan en el presupuesto del año 2021, respecto a los presupuestos del 2020 como consecuencia de los incrementos retributivos de los Presupuestos Generales del Estado, en un 9,42 %.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500132CE500O6H0M7X1Z6S8 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2021501000000001 Fecha: 07/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	ANTONIO SEIJO CEBALLOS- INTERVENTOR - 27/05/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2021 14:35:24	

CSV: 07E500132CE500O6H0M7X1Z6S8





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

INTERVENCIÓN

Respecto de los gastos en compra de bienes y servicios se incrementa en 1.154.760,37 € respecto del año 2020.

Por último, se prevé un la realización de inversiones en 2021 por importe de 100.000,00 euros.

Ante esto, decir que el presupuesto para el año 2021 de la sociedad mercantil Limancar S.L, está nivelado, es decir, inicialmente no cuenta ni con superávit, ni con déficit, ya que el importe de la previsión de ingresos coincide con el importe de la previsión de gastos.

En relación a la capacidad o necesidad de financiación, estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, nos remitimos al informe específico dentro de este expediente electrónico.

Es todo lo que tengo a bien informar respecto de la previsión de ingresos y gastos del presupuesto 2021, de la sociedad mercantil Limancar S.L.

En Carmona, a fecha de firma digital

El Interventor

CSV: 07E500132CE50006H0M7X1Z6S8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500132CE50006H0M7X1Z6S8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO SEIJO CEBALLOS- INTERVENTOR - 27/05/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2021 14:35:24

EXPEDIENTE ::
2021501000000001
Fecha: 07/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

